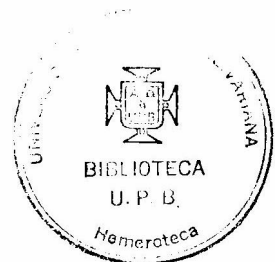


GESTION AMBIENTAL EN COLOMBIA

Por: **Luis Oliverio Cárdenas M.**



INTRODUCCION

Desde mediados del presente siglo se empezó a observar en nuestro país una gran preocupación por la conservación del ambiente, que se ha venido incrementado en la medida en que se han dado situaciones que ponen de manifiesto la necesidad de acciones eficientes para el control en la utilización de los recursos.

Colombia es un país considerado por los especialistas entre los tres de mayor biodiversidad del planeta. Posee costas sobre el mar Caribe y el Océano Pacífico, su extensión es de 1.14 millones de kilómetros cuadrados incluyendo los territorios insulares. Cuenta con aproximadamente 50.000 especies vegetales superiores, ocupa el tercer lugar en el mundo por su número de vertebrados terrestres y posee el 20% de las especies de aves existentes. Es el cuarto país en el mundo en recursos de agua por unidad de superficie, después de Rusia, Canadá y Brasil y su precipitación anual es 5 veces la del promedio mundial.

DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE COLOMBIA

A pesar de las grandes posibilidades del país en recursos naturales y a su disposición geográfica privilegiada, afronta una serie de problemas ambientales que desde hace tiempo han venido inquietando a los administradores públicos de la nación y que exigen una pronta solución.

La deforestación se considera actualmente como el problema que más amenaza el futuro del país. De 70 millones de hectáreas de bosques originales en Colombia, se pasó a sólo 28 para 1990, con un porcentaje de pérdida por unidad de área superior a la de cualquier país latinoamericano. De continuar la tasa de deforestación a los índices actuales, a finales del siglo XXI se habrá perdido la casi totalidad de los bosques de Co-

lombia, que sustentan el 10% de las especies vivas del planeta.

Las principales consecuencias de la pérdida de bosque son:

Pérdida de la biodiversidad, alteración de los sistemas hídricos, intensificación de los sistemas erosivos.

La deforestación es causada por la colonización, el uso de la leña como energía y la utilización industrial de la madera.

Otro problema ambiental nuestro es el referente a la **contaminación atmosférica y el ruido** que en ciudades como Bogotá y Medellín sobrepasan en algunos lugares los niveles máximos permitidos por la autoridades sanitarias nacionales. Esta situación es causada por el tráfico automotor no regulado, la industria que no utiliza los sistemas adecuados para el control de sus emisiones, las vías destapadas, entre otras.

Contaminantes como el monóxido de carbono, alcanza niveles peligrosos en la zona central de nuestras ciudades, donde se concentra el mayor flujo vehicular. El material particulado en el aire, causante de afecciones del sistema respiratorio, también alcanza valores preocupantes en algunos sectores de las grandes ciudades.

Otra situación problemática y de difícil solución por las implicaciones económicas y sociales que genera, es la de **los efluentes domésticos e industriales** que ya han afectado seriamente ríos como el Bogotá, el Medellín, el Cali, la Bahía de Cartagena. Para nadie es extraño que en algunos tramos de estos acuíferos, la posibilidad de vida inclusive en sus formas más incipientes, ya ha desaparecido completamente como consecuencia de la contaminación, causada por una inadecuada gestión en el uso del recurso.

El abastecimiento de agua potable en el país es otra situación que merece atención. A finales de los años 80, en los países en desarrollo dentro de los cuales se encuentra Colombia, un 18% de la población urbana no tenía acceso a fuentes de agua potable. El porcentaje en la población rural era del 37%, y esto contando con el hecho de que la década 1980-1990 fue declarada internacionalmente como el decenio del agua, lo que posibilitó el acceso a recursos internacionales relativamente fáciles para la solución de este problema. Es necesario continuar con el plan de potabilización de agua, ya que es bien conocido como un gran porcentaje de enfermedades gastrointestinales en nuestro país es ocasionado por el consumo de agua no apropiada.

Para completar el panorama ambiental del país, se menciona el problema de la **producción de residuos sólidos** (basuras), que ha ocasionado una gran acumulación de ellos en algunas zonas de las principales ciudades, lo mismo que de los municipios medianos y pequeños. Se ha venido estableciendo la cultura del consumo de desechables que ha ocasionado un gran incremento en la producción de residuos, que finalmente se llevan al suelo o a las aguas, situaciones en ambos casos riesgosas desde el punto de vista sanitario. Se ha tratado de implementar el uso de rellenos sanitarios, que sin ser la solución óptima al problema de los residuos, es una buena alternativa y tal vez la que en nuestro medio aparece con mayores perspectivas de utilización.

Los planteamientos anteriores ocasionados por situaciones que vienen creciendo de tiempo atrás, son los que han venido generando en la población una conciencia ambiental positiva a todos los niveles, que se ha concretado en la conformación de una serie de instituciones para la protección y el manejo del ambiente, y en la expedición de toda suerte de normas para regular la participación de los particulares en acciones que afecten el ambiente.

INSTRUMENTOS DE GESTION

A continuación se hace un rápido recuento de algunos aspectos de interés en el proceso de búsqueda de una adecuada gestión ambiental.

En 1959, Colombia declaró como reservas forestales sus bosques amazónicos, andinos y chocoanos.

En 1968 se creó el Inderena, Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables, como instituto adscrito al Ministerio de Agricultura y con una clara misión de trabajar en la protección de los recursos naturales renovables.

En el año de 1973, el Congreso Nacional expide la ley 23, mediante la cual se faculta al Gobierno para emitir el Código de los Recursos Naturales Renovables, que se convierte en el decreto ley 2811 de 1974. Los nuevos requerimientos que empiezan a surgir para el manejo ambiental, obligan a que el Inderena sea reestructurado y se le asigne una función adicional: La protección del ambiente.

A partir de la expedición del Código de los Recursos Naturales Renovables (CRNR), se inicia un proceso de reglamentación de la compleja y completa temática que contiene. En 1979, el Congreso expide la ley 09 conocida como Código Sanitario Nacional y que es un complemento al CRNR.

Algunos de los decretos y resoluciones reglamentarios a estas leyes marco, son los siguientes:

Decreto 877 de 1976 sobre áreas de reserva forestal.

Decreto 1449 de 1977 sobre las obligaciones de los propietarios en materia de recursos naturales renovables.

Decreto 622 de 1977 sobre el Sistema Nacional de Parques.

Decreto 1337 de 1978 sobre Educación Ambiental y Servicio Ambiental Obligatorio.

Decreto 1541 de 1978 sobre aguas no marítimas.

Decreto 1608 de 1978 sobre Fauna Silvestre.

Decreto 1715 de 1978 sobre Paisaje.

Decreto 02 de 1982 del Ministerio de Salud sobre Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas.

Decreto 2104 de 1983 del Ministerio de Salud, sobre Suelos.

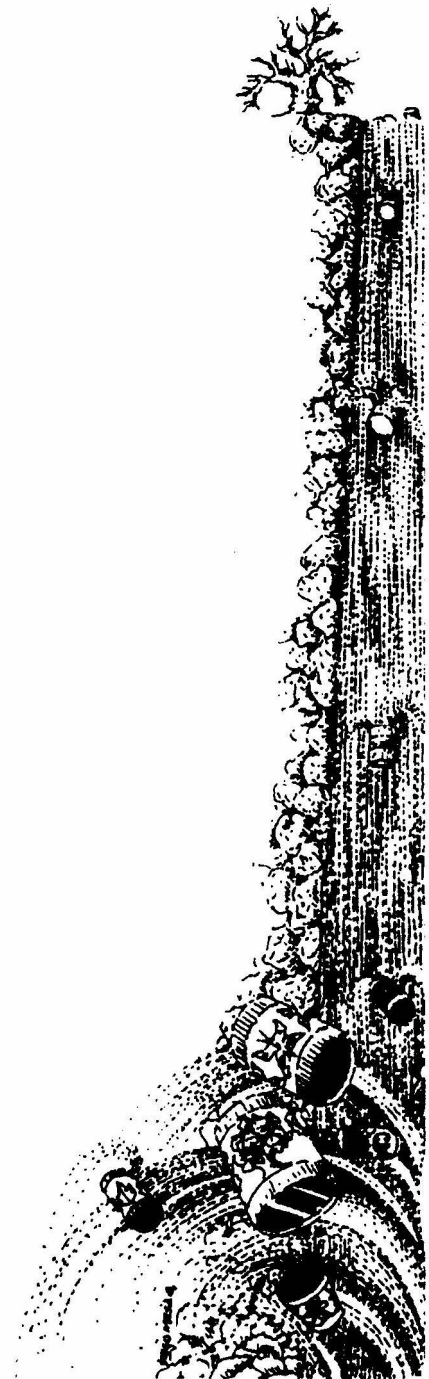
Resoluciones 08321 de 1983 del Ministerio de Salud, sobre Protección y Conservación de la Audición.

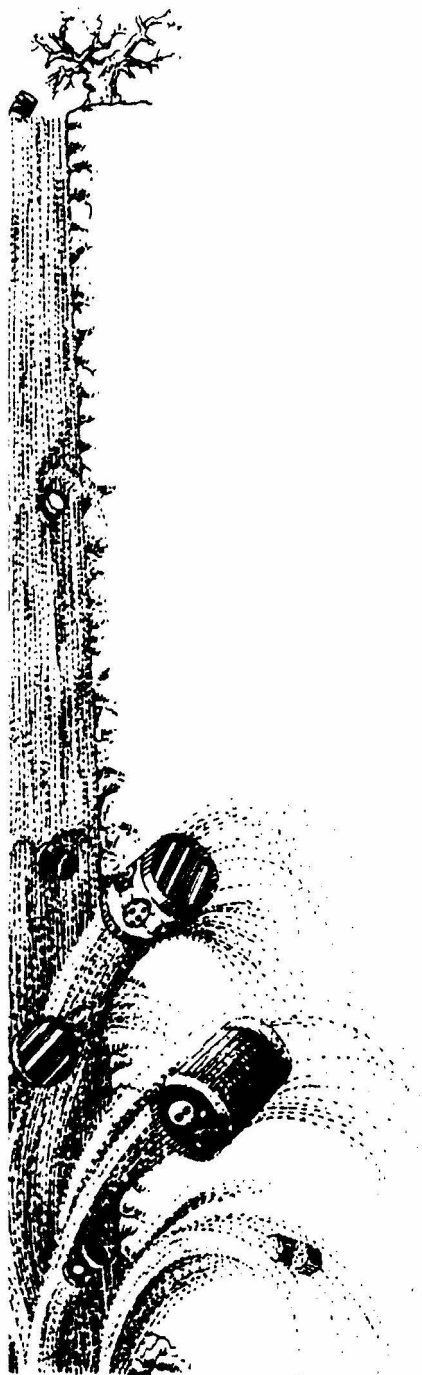
Decreto 614 de 1984 del Ministerio de Salud sobre Salud Ocupacional.

Decreto 1594 de 1984 del Ministerio de Salud, sobre Control de Aguas y Vertimientos.

Decreto 1843 de 1991, sobre Uso y Cuidado de Plaguicidas.

Además del Inderena, en el país existen otras entidades que también tienen funciones ambientales, tales como el Himat, Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, creado en el año de 1977 con unas funciones muy específicas en hidrología, meteorología, distritos de riego, adecuación de tierras, investigación sobre aguas superficiales, etc.





El ICA, Instituto Colombiano Agropecuario, a quien le corresponden funciones en cuanto a manejo de agroquímicos.

El Ministerio de Salud y los organismos del sistema nacional de salud, quienes se encargan de expedir normas y hacerlas cumplir sobre las condiciones sanitarias del ambiente.

En el Ministerio de Defensa, la DIMAR, Dirección General Marítima y Portuaria.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

El Ministerio de Minas y Energía, que al reestructurarse quedó con una sección sobre protección del medio ambiente.

El Ministerio de Educación Nacional, con su plan de educación ambiental orientado a todos los niveles, desde la educación básica primaria, hasta la postuniversitaria.

El Departamento Nacional de Planeación, del cual dependen las Corporaciones Autónomas Regionales, a las cuales les corresponde el cuidado del 27% del territorio nacional, quedando el restante en manos del Inderena.

En cuanto a la protección ambiental en zonas limítrofes, así como en la adopción de instrumentos internacionales de manejo ambiental, está el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Como puede apreciarse, existe una adecuada normatividad en el área, la cual se viene complementando poco a poco y ajustando a las necesidades de la época.

Lo que parece preocupante es la cantidad de entidades involucradas en el manejo y protección del ambiente,

ya que ésto puede generar conflictos por sobreposición de competencias.

Además de lo anterior, tanto los departamentos como los municipios, tienen asignadas funciones ambientales.

El espíritu del gobierno ha sido sano al tratar de estructurar el sistema ambiental, sin embargo no puede desconocerse la inoperancia que trae consigo el exceso de instituciones con funciones similares, además de la desorientación entre los diversos sectores de la sociedad al no lograr comprender el mecanismo para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

EL NUEVO MANEJO AMBIENTAL

El 5 de julio de 1991 se expidió la Carta Política de Colombia (Constitución Nacional), que contiene 32 artículos que se refieren directamente al ambiente y otro tanto que lo hacen de una manera indirecta.

Al promulgarse la Constitución, ya en el país existían tanto a nivel gubernamental como no gubernamental, inquietudes sobre la necesidad de reestructurar el Sistema Ambiental de tal forma que fuera ágil y eficiente, aportando ideas y soluciones concertadas para la compleja problemática.

Se habían discutido propuestas como la conformación de un Departamento Administrativo de los Recursos Naturales y del Ambiente, una Comisión Ambiental o un Ministerio del Ambiente. La alternativa que más fuerza está tomando es la de crear el Ministerio.

Se espera que al iniciar su operación este nuevo ente gubernamental, las funciones ambientales hoy en manos de un sinnúmero de instituciones en una forma por demás dispersa, sean asumidas por éste, desde una

perspectiva más amplia y con un mayor poder decisorio, de concertación y de convocatoria.

Algunos de los aspectos que serán de obligatoria consideración para garantizar una óptima gestión, son los siguientes:

Un adecuado manejo forestal, que garantice la recuperación de al menos algún porcentaje de la riqueza perdida por la tala no controlada.

El gobierno emitió recientemente el Plan de Acción Forestal, el cual debe fortalecerse y complementarse para así asegurar el éxito del programa.

Disminución de la pobreza. Sin duda alguna el tema del ambiente no puede desligarse de la problemática social. Tal vez uno de los mayores enemigos de la protección del ambiente es la pobreza y la falta de educación. La colonización de los bosques, el uso de la leña como energía, la disposición inadecuada de basuras, el arrojar excretas a ríos y quebradas, son algunas de las situaciones ambientales a las cuales contribuye en buena medida los niveles extremos de pobreza. Se requiere dar un manejo integral al problema ambiental, si se le quiere solucionar de raíz.

Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología. Es necesario desarrollar tecnologías limpias y no contaminantes. A pesar de que nuestro país ha venido paulatinamente adecuándose a los avances científicos y tecnológicos mundiales. Es hora que empiece a considerar al momento de adquirir o negociar tecnologías, hasta que punto son cuestionadas por aspectos ambientales, en sus países de origen. Lo mismo debe ocurrir al desarrollar tecnologías propias. Es urgente darle un uso eficiente a los estudios de impacto ambiental que se solicitan al emprender cualquier tipo de desarrollo.

Apoyo al comercio e inversión para favorecer el desarrollo sustentable y proteger el ambiente.

Definir una estrategia financiera para generar fondos adicionales para el desarrollo sustentable, de fuentes nuevas y existentes.

La estabilización de la población es otro aspecto a considerar, obviamente sin dejar de lado las consideraciones éticas y morales que su control racional implica.

Nuestra Constitución contempla dos figuras fundamentales para la adecuada gestión ambiental, que son: La participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar el ambiente. Por comunidad se debe entender todos los sectores de la población industrial, comercial, educativo, organizaciones comunitarias, etc. La segunda figura es la Contraloría de la Nación, a la cual se le asigna como una nueva función, la elaboración de un informe anual sobre el estado del ambiente en el territorio nacional.

Se inicia entonces, un nuevo e interesante capítulo para esta temática, que dadas las expectativas que se vienen generando y el manejo que se le está dando, ya tiene garantizada su aceptación en todos los niveles del concierto social y por lo tanto el éxito futuro de su gestión aparece asegurado.

BIBLIOGRAFIA

Colombia - Informe Nacional para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Río de Janeiro 1992 (versión preliminar). Santafé de Bogotá, agosto 6 de 1991.

Gobernación de Antioquia. Boletín de presentación de la Corporación del Agua. Medellín, 1991.

Constitución Nacional de Colombia.

Pacto para un Nuevo Mundo. Documento elaborado por El Diálogo para un Nuevo Mundo. 1991.